


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA 04	MES 08	AÑO 2021
	HORA DE INICIO	2:15 pm	HORA DE TERMINACIÓN	4:15 pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD Plataforma Meet		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE Minambiente		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de planeación para el avance de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de Delimitación del Páramo de Pisba, en cumplimiento a la sentencia proferida por el Consejo de Estado el día 19 de diciembre de 2018 en el marco del proceso de Acción Popular.
OBJETIVO	Reforzar la articulación institucional y de los actores sociales para adelantar acciones de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de delimitación del páramo de Pisba, en el municipio de Gameza. En el marco de la ruta metodológica durante la emergencia sanitaria por Covid 19; en cumplimiento al fallo de Acción Popular proferido por el Consejo de Estado el 19 de diciembre de 2018..

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación asistentes	Minambiente y asistentes
2	Objetivo del espacio	Minambiente
3	Recuento y contextualización del proceso participativo	Minambiente
4	Presentación de metodología a usar durante el 2021	Minambiente
5	Momento de trabajo conjunto - Diálogo conjunto	Minambiente y asistentes
6	Acuerdos finales para la realización de las reuniones de Consulta e Iniciativa	Minambiente y asistentes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIA L	VIRTUAL X	
	Revisar evidencia fotográfica				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES <i>(Si los hay)</i>					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

La reunión inició a las 2:15 pm, la apertura de esta fue realizada por Wilson Ramírez, del despacho - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien manifiesta que la presente reunión es un espacio de planificación conjunta para organizar de la mejor manera la logística y aspectos necesarios para el desarrollo de próximas reuniones a realizar con las comunidades del municipio de Gámeza, en este espacio se va a dar un breve contexto del proceso y un espacio de diálogo para tener el contexto claro respecto a las condiciones del territorio que permitan planificar el próximo espacio, luego de esto se continuó con la presentación de los asistentes.

1. Presentación asistentes:

La reunión contó con la participación de Jose Ochica- Alcalde Municipal y Javier Figueroa Jimenez - Personero Municipal.

Personero: Tenemos claro que hubo una acción, el viernes 23 se expuso todos los avances que se han hecho frente a la delimitación de parte del Ministerio de Ambiente, el tribunal dispuso 5 días para que los interesados que tuvieran dudas al respeto enviaran estas dentro de estos días dispuestos. El suscrito envió una con 12 inquietudes, 4 reparos y solicitudes, realiza la lectura y hará llegar la solicitud radicada el 30 de julio del año en curso.

Desde ese punto de vista y por esas dudas e inquietudes que aún el ministerio no ha tenido la oportunidad de responder en audiencia ante un tribunal, dejo esta salvedad hasta tanto no resuelva esas inquietudes, reparos y solicitudes. No podría comprometerme o dar algún aval frente a eventuales compromisos hasta que el tribunal de Boyacá que es quien verifica que se haya dado cumplimiento a las órdenes de primera y segunda instancia de la acción popular, entonces no podre avalar ni opinar hasta que el tribunal y el mismo Ministerio no resuelva esas inquietudes que son esenciales para el proceso participativo, no como tal el informe que dio el ministerio que fue muy general pero no se realizó un estudio a profundidad y detallado frente al municipio de Gameza. Que es el que nos atañe a nosotros. Entonces Dra. Nathalia dejo esta salvedad para que lo tengan en cuenta el escrito fue radicado el 30 de julio al Tribunal y pues haré llegar una copia, y me atengo a lo que resuelva el tribunal frente a ese caso.

Intervención Minambiente: Frente a lo que usted nos dice, no nos han notificado por parte del tribunal, apenas nos enteramos, cuando llegue este responderemos al respecto. Al margen de esto queremos dejar una reflexión como Ministerio queremos que la participación se garantice y poder comunicar, socializar, informar acerca del proceso que la sentencia nos impone, es importante para nosotros ir municipio por municipio asegurando brindar información clara y precisa y en la medida que el covid lo permita en presencialidad de la mayoría de comunidad paramuna y que ellos puedan expresar sus preguntas, puedan expresar sus dudas y si es necesario en varias reuniones lo haremos, así lo haremos. Sin embargo, lo escucho a usted que de parte suya no está dispuesto a avanzar, entonces queremos escuchar al alcalde. Porque la idea de la reunión de hoy no es hablar de la delimitación, el objetivo de hoy es organizarnos con ustedes y poder definir cómo, dónde, de qué manera organizamos nuestra visita a territorio porque sabemos que tiene que ser presencial y esa organización depende mucho de ustedes ya que son quienes saben en qué lugar podemos encontramos como organizar el tema de bioseguridad de qué manera podremos facilitar el tema de la llegada de la gente si es necesario facilitar el tema de transporte de la comunidad se hará.

Pero no podemos arrancar con un muro, entonces la invitación que le hago personero es a que se una pues el espíritu de esta reunión es reanudar esfuerzos para cumplir todos con la participación que es lo que nos ordena la Sentencia T 361, y para esto se necesita pasos y el primer paso es organizarnos entre nosotros esto no quiere decir que le estemos ocultando a la comunidad nada, lo que estamos es tratando de organizarnos metodológicamente para poder tener un espacio en territorio y además siempre hemos invitado a autoridades municipales, personería, procuraduría. Esto para que el proceso sea transparente y limpio. Quizás haya habido errores en el anterior proceso sí, pero eso no quiere decir que cerremos la puerta. Por lo tanto, a mí me gustaría con lo mencionado anteriormente y mirando el objetivo de la reunión, lo invitaría a avanzar, esto lo hacemos con todos los municipios implicados porque la gente está reclamando información y conocimiento. Gameza es muy importante en este proceso y por eso hacemos esta solicitud. Pero si usted personero dice que no, un no absoluto es una lástima porque estaría cerrando el canal de comunicación. Lo invito a avanzar con la reunión y poder entender y organizar un espacio en territorio, y poder exponer dudas y resolverlas en territorio

Intervención Sr. Alcalde: se presenta el fallo, es para manifestar su inconformidad respecto a la delimitación del páramo, junto al gremio agropecuario se manifestó en el 2019 que no estábamos de acuerdo con las actividades que se estaban adelantando con el tema de la delimitación. No se han tenido en cuenta a los actores reales de esta delimitación y no se han capacitado a las personas que están en la parte alta y se verán afectadas con la delimitación del páramo. Entonces enviamos nuestra petición para que nos tengan en cuenta y tengan en cuenta las decisiones de la comunidad. Y que los actores estén presentes ese día y podamos exponer nuestras inquietudes y que todo sea a favor de la comunidad, también se solicita la presencia del ministerio de ambiente en territorio para que nuevamente se haga la socialización. El municipio de Gámeza es el más afectado con la delimitación del páramo solo quedamos con un 35% de territorio lo demás quedaría delimitado en nuestro municipio. Qué pasaría con el sector agropecuario, ellos son los que están en la parte alta, tendrían que venirse para el casco urbano y entonces ellos que harían de que subsistirían, de qué manera podrían darles estudio a sus hijos o de qué manera podrían tener un mejoramiento de calidad de vida. Es por esto que buscamos una reunión presencial y que la comunidad pueda asistir. Y darle una solución a la delimitación y no dejar a la comunidad desprotegida. Es vital la protección del agua y del

ser humano. Pero debemos tener en cuenta todo esto. Esperamos que el ministerio retome sus actividades y llevemos a cabo el importante proceso de la delimitación

Intervención Minambiente - DBBSE: es decir que está de acuerdo con seguir la reunión para acordar una fecha para reunirnos presencialmente

Intervención Sr Alcalde: sí señora totalmente

Intervención Minambiente: queremos escuchar qué opina el personero

Intervención Sr. Personero: escuchando el tema, y rectifico que es importante que la reunión se haga en territorio, no me opongo a que hagan la exposición el día de hoy pero con la salvedad con el escrito que radique ante el tribunal, ustedes pueden hacer la exposición y al final es importante que si se hace la reunión en territorio no avisen con antelación, pueden proceder pero dejando la salvedad de mi escrito.

Intervención Minambiente: respecto a las dos salvedades, por un lado la idea de esta reunión es acordar una fecha para ir a territorio y por otro lado estamos atentos a que el tribunal nos haga llegar el oficio y responderemos esté, hoy lo que haremos es repasar muchos de los temas que el señor alcalde mencionó de qué va a pasar con la minería, que va a pasar con la agricultura, hoy nuestro objetivo es un repaso rápido y de avanzar con un espacio de diálogo que es para entender logísticamente la próxima reunión en territorio

Por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participaron profesionales de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y de la Subdirección de Educación y Participación, así:

Wilson Ramírez - Despacho
Nidia Milena López - SEP
Nathalia Guerrero Niño - DBBSE
Libia Cifuentes D. - DBBSE
Daniela Tovar Jimenez - DBBSE

2. Objetivo del espacio:

Se expuso el objetivo de este espacio que se concentra en reforzar la articulación de esfuerzos para adelantar acciones de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de delimitación del páramo en el marco de la ruta metodológica durante la emergencia sanitaria por Covid 19; proferido por el Consejo de Estado en sede de proceso de Acción Popular.

3. Recuento y contextualización del proceso participativo:

Se brindó un contexto del proceso participativo de delimitación del páramo y del espacio, así:

La Corte Constitucional en sede del recurso de revisión, profirió la sentencia T-285 de 2020, a través de la cual decidió REVOCAR la sentencia de tutela proferida el 24 de octubre de 2019 en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Boyacá, que confirmó la decisión del 27 de agosto de 2019 expedida por el Juzgado 2 Administrativo de Duitama, para en su lugar DECLARAR la improcedencia de la acción de Tutela instaurado por carencia actual del objeto por hecho superado, habida cuenta que, con ocasión de un proceso de acción popular relacionado con el páramo de Pisba, que finalizó con el fallo del 19 de diciembre de 2018 de la Sección Primera del Consejo de Estado, se dictaron órdenes encaminadas a proteger los derechos colectivos, incluían disposiciones tendientes a delimitar el páramo de Pisba asegurando espacios de participación para los actores sociales de la zona de influencia de los ecosistemas paramunos, en los términos del fallo T-361 de 2017.

En vista de esta decisión de la Corte Constitucional, actualmente, solo se debe dar cumplimiento al fallo del 19 de diciembre de 2018 proferido por el Consejo de Estado en el marco de la acción popular, que entre otras órdenes, establece que se debe desarrollar el proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba

Acto seguido, se hace mención a las órdenes novena y décima, de la sentencia de Acción Popular del 19 de diciembre de 2020:

“NOVENO: ORDENAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como medida de protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y al manejo y al aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba tomando como base el área de referencia generada por Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander van Humboldt a escala 1 :25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para ello, el Ministerio cuenta con un término máximo de doce (12) meses a partir de la notificación de la presente sentencia

DÉCIMO: ORDENAR, en el término previsto en el ordinal noveno, la realización de mesas de trabajo con la presencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales del área de influencia del Páramo de Pisba, las cuales tendrán a su cargo coordinar las acciones necesarias para garantizar el trabajo armónico entre las autoridades durante el procedimiento de delimitación del Páramo de Pisba.”

Es importante precisar que para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio ha venido cumpliendo con las reglas fijadas por la Corte Constitucional en la sentencia T-361 de 2017, numerales 19.2 en relación a las siete (7) fases de participación, así: 1. Convocatoria, 2. Información, 3. Consulta e Iniciativa, 4. Concertación, 5. Observaciones proyecto de acto administrativo, 6. Expedición de la resolución y 7. Implementación de los acuerdos, así mismo, lo establecido en el numeral y 19.3 respecto a los (seis (6) Ineludibles – Gestión Integral del páramo) así: 1 Delimitación del páramo, 2 Lineamientos del programa de reconversión y sustitución, 3 Sistema de fiscalización, 4 Parámetros de protección fuentes hídricas, 5. Instancia de coordinación, y 6 Mecanismo financiero.

Luego, se presentan los avances en cuanto al proceso participativo. Se indica que, se encuentra disponible información en el minisitio Pisba Avanza, esto de acuerdo a lo ordenado en la Sentencia -T361 de 2017. Además, se señala que si bien la fase informativa es transversal al proceso, se llevaron a cabo reuniones en el territorio, en cada uno de los 12 municipios esto durante el segundo periodo del año 2019.

De otro lado, para el desarrollo de la fase de consulta, de forma previa se ha habilitado un cuestionario en el minisitio Pisba Avanza, pero esto no implica que esta fase haya culminado.

Además, se mencionó que las reuniones en los territorios estaban suspendidas debido a la emergencia sanitaria por Covid- 19, sin embargo durante el 2020 se avanzó en la implementación de la propuesta de medidas para el periodo de emergencia sanitaria, y se llevaron a cabo reuniones virtuales con las administraciones municipales y personerías de los 12 municipios, el objetivo de dichas reuniones se concentró en indagar sobre los medios y canales comunicativos más efectivos y utilizados en cada uno de los municipios.

Adicionalmente, se han desarrollado piezas comunicativas gráficas y de audio que se vienen difundiendo en los territorios, las cuales tienen como objetivo entregar información sobre el proceso.

Por otra parte, en cuanto a lo recibido a través del formulario publicado en el mini-sitio, se evidencian un total de veintisiete (27) propuestas, juicios, opiniones recibidas por este Ministerio de habitantes e interesados en el proceso de delimitación.

Personero: si he entrado a consultar las acciones de tutela, y otras cosas, entonces si conozco el sitio

4. Presentación de metodología que se implementará durante el 2021:

Se presenta el contexto de la Estrategia de Participación, la cual fue actualizada teniendo en cuenta el escenario actual de emergencia sanitaria y otros factores como: las limitaciones en temas de conectividad en los municipios de acuerdo a las consultas de fuentes primarias (Alcaldías y Personerías) y fuentes secundarias (reporte Ministerio de Tecnologías de la Información). Bajo ese contexto, se generó la estrategia que tiene por objetivo “Promover espacios de participación para intercambio de información, recepción de propuestas o para la toma de decisiones, independientemente del lugar físico donde se encuentren los participantes, a través de diferentes herramientas y metodologías de colaboración para el procedimiento de la delimitación de páramos, con ocasión a la emergencia sanitaria por COVID 19”.

En ese sentido, se presenta que la metodología prevé el desarrollo de diferentes momentos, como son: reuniones preparatorias en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa, estas se desarrollarán por el Ministerio. A partir del desarrollo de las reuniones preparatorias,

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

que en todo caso son virtuales, se espera coordinar fechas y demás aspectos necesarios para llevar a cabo reuniones de impulso respecto a la presentación de información relacionada con el proceso participativo y temas de diálogo, de tal forma que esto permita a los actores interesados en la delimitación refrescar conocimientos sobre el proceso y motivar la presentación de propuestas, juicios, opiniones y análisis para la Fase de Consulta e Iniciativa. Así mismo, lo esperado es definir conjuntamente con los Alcaldes y Personeros la modalidad para el desarrollo de la reunión de impulso, en cuanto a si se hace virtual o presencial, lo anterior a partir del análisis conjunto de diferentes aspectos.

Posteriormente, se espera llevar a cabo una tercera reunión para la recepción de propuestas, juicios, opiniones y análisis. Al igual, para este escenario es necesario definir conjuntamente con los Alcaldes y Personeros la modalidad para el desarrollo de la reunión, en cuanto a si se hace virtual o presencial, lo anterior a partir de las condiciones que en su momento se presenten, se espera avanzar en la medida en que las condiciones de la emergencia sanitaria lo permita en el desarrollo de la reunión municipal de la citada fase.

Intervención Alcalde: ¿a quienes hicieron llegar esas cartillas?

Rta Minambiente: déjeme revisar, el 5 de agosto se realizó la reunión y se envió al correo de TIC del municipio.

5. Momento de trabajo conjunto - Diálogo conjunto

Es necesario actualizar la información relacionada con aspectos de conectividad, dado que, las circunstancias de la emergencia sanitaria han cambiado. Así mismo, es preciso identificar los canales, medios e insumos para fomentar la presentación de propuestas, juicios, opiniones y análisis en la fase de Consulta e Iniciativa, por lo cual, se procede a iniciar el espacio de trabajo conjunto con el fin de precisar compromisos e información requerida, en el marco de un diálogo bidireccional y se plantean las siguientes preguntas:

1. A la fecha ¿Qué conoce usted y que ha escuchado de su comunidad sobre el proceso participativo de delimitación del páramo?

Rta: Alcalde: No se han tenido en cuenta a la comunidad en el proceso, no se han realizado visitas, cuáles serían los beneficios a salir de sus predios o si ellos pueden continuar en sus predios, En el tema minero es lo que más preocupa en el municipio de Gámeza ya que es la primera fuente económica del municipio, esto es una minería artesanal que es la que se hace en el municipio. Los actores principales son los que deben tener en cuenta

2. ¿Cuáles son las percepciones de las comunidades frente al proceso participativo de delimitación?

Rta: Alcalde: la comunidad manifiesta que es lo que va pasar con ellos con los ganaderos, cultivadores de papa, y mineros, cuales son las garantías que da el estado para dejar estos oficios que se ponen a hacer en el casco urbano, la población infantil se iría para otros pueblos y esto es preocupante.

3. ¿Qué considera usted que esperan las comunidades y los actores interesados en el proceso participativo de delimitación durante la Fase de Consulta e Iniciativa)

Rta: Alcalde: lo que interesa es que va a pasar con ellos, el tema predial, como van a valorizar las tierras ¿van a comprar? Que va a pasar con el ganado, con los cultivos, el tema carbonero. Donde se van a reubicar. Hay otra gran ocupación frente al tema de regalías por temas mineros, como se va a pagar a las familias que quedaran desprotegidas

4. De acuerdo al uso de los canales de comunicación y el estado actual de conectividad a internet en su municipio, considera usted que la asistencia a las reuniones virtuales por parte de actores interesados en el proceso, puede ser:

Rta:

- Masiva (más de 100 personas)
- Media (entre 50 personas y 30 personas)
- Escasa (menos de 30 personas):
- Casi nula (menos de 10 personas): **X - Personero**

Personero: Casi nula, la gente no tiene equipos tecnológicos adecuados, ni el servicio de internet

5. ¿Cuáles son los medios con los que cuenta la Alcaldía y Personería para apoyar la transmisión de la reunión?

Rta: Alcalde: Redes sociales, emisora comunitaria y nos podemos apoyar de la emisora de Mongua, voz a voz con JAC para que se haga una buena socialización de la delimitación.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

5.1. De acuerdo a su respuesta anterior, por favor comente ¿Quiénes serían las personas o enlaces desde la administración municipal para coordinar las acciones de comunicación y transmisión de las reuniones?

Rta: Contacto de

6. ¿Cuáles actores interesados en el proceso considera usted que deben asistir a las próximas reuniones?

Rta: **Alcalde:** Presidentes de JAC, presidente de la cooperativa (Marcelino Parra), Presidente de acueductos veredales y presidentes de las asociaciones, a Juan Gabriel se le puede hacer la solicitud de los contactos de estos actores.

7. ¿Cuáles son los medios y canales más adecuados para hacer la convocatoria para las próximas reuniones?

Rta: Emisoras comunitarias de Gámeza y Mongua, voz a voz JAC, presidentes de las asociaciones y concejales del municipio

8. ¿La administración local y/o la personería podría apoyar la recepción de preguntas, dudas, inquietudes, y/o propuestas, juicios, opiniones y análisis durante la Fase de Consulta e Iniciativa? (Esto se hará mediante un instrumento realizado y enviado por el Minambiente)

Rta: **Alcalde:** El tema es complejo debido al año 2019 en donde manifestaron que al firmar una lista la comunidad estaba de acuerdo con la delimitación. Cree que es mejor que el día de la reunión se recojan esos formularios.

8.1. De acuerdo a los canales de comunicación que usan las comunidades en su municipio: ¿Cuál sería la mejor forma de receptionar las propuestas, juicios, opiniones y análisis frente al proceso participativo de delimitación? (Durante la Fase de Consulta o Iniciativa)

Rta: **Alcalde:** Dándole la participación a la comunidad y las inquietudes sean plasmadas e ir recogiendo, ser claros y directos y ayuden a entender.

8.2. En su comunidad ¿conocen los canales dispuestos por el Ministerio hasta la fecha, para la recepción de: propuestas, juicios, opiniones y análisis frente al proceso participativo de delimitación? (Durante la Fase de Consulta o Iniciativa)

Rta:

- Si:
- No: X

8.2.1. Si su respuesta fue positiva, por favor mencione que canales conoce:

Rta:

9. En su municipio durante pandemia por COVID -19, ¿se han llevado a cabo espacios de reunión presenciales y/o virtuales con la comunidad? ¿Cómo se llevaron a cabo y que destaca de estos espacios?

Rta: **Alcalde:** si se han realizado reuniones informales en veredas. Se han realizado reuniones con el adulto mayor y otras.

10. En su municipio, ¿es posible habilitar espacios donde los actores interesados puedan contar con acceso a internet, pantalla y sonido para ver la reunión?

Rta:

- Si: x
- No:

10.1. Si su respuesta anterior fue positiva, puede contarnos: ¿Cuáles serían estos espacios y el aforo máximo que tienen?

Rta: **Alcalde:** Si, el Centro de Integración ciudadana, el espacio es amplio, cubierto, con graderías. Se puede contar con un aforo amplio 150 personas con distanciamiento de 2 m y cuenta con baños, lavamanos.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

11. Teniendo en cuenta las condiciones y posibilidades de su municipio ¿Existe la posibilidad de realizar reuniones presenciales con la asistencia de personal del Minambiente, otras entidades y los actores interesados en el proceso?

Rta:

- Si: x
- No:

11.1. Si su respuesta anterior fue positiva, puede contarnos: ¿Cuál sería este lugar, donde se ubica, tiempo de desplazamiento hasta este punto, tipo de vía, condiciones de conectividad de este lugar y cuál es el aforo máximo permitido?

Rta: Centro de Integración Ciudadana en el Casco Urbano.

12. Teniendo en cuenta lo anterior, ¿Cuál es el día de la semana que recomienda para realizar los espacios mencionados?

Rta:

- Lunes
- Martes
- Miércoles:
- Jueves
- Viernes:
- Sábado X
- Domingo:

13. Además de las condiciones mencionadas con anterioridad, ¿Cuáles elementos (metodológicos y logísticos) sugiere que el Minambiente debe tener en cuenta para planear la realización de estas reuniones?

Rta: Espacio de pantalla grande para que la comunidad pueda observar y puedan tener buena visibilidad de lo que se presenta. Que no pase lo que pasó en el 2019 que no se veía nada. Se requiere que las pantallas sean amplias y se pueda tener una buena lectura de lo que se está presentando

14. De acuerdo a su conocimiento sobre el territorio ¿Considera que existen factores limitantes para la realización de las reuniones?

Rta: Alcalde: La Persona debe llevar su carnet de vacunación, si no lleva este no podrá ingresar, sugiere que en la convocatoria se aclarará este tema y que dispondrán funcionarios para esta tarea desde la Alcaldía.

Alcalde: pregunta si se puede invitar a municipios como Tasco, Mongua, Socota

Minambiente - DBBSE: esos municipios ya tienen su reunión, lo estamos haciendo de esta forma para disminuir los aforos.

Minambiente - SEP: Estas reuniones se hacen así por temas de aforo, pero podrían seguir la transmisión por plataformas

6. Acuerdos finales para la realización de las reuniones de avance de la Fase de Consulta e Iniciativa

Fecha y hora de la reunión primer momento: 25 de septiembre, 9:00 a.m.

Modo de realización de la reunión:

- Virtual
- Presencial: X

Lugar de reunión:

- Plataforma

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

- Espacio Físico: Centro de Integración Ciudadana (aforo de 150)

Disposición de elementos de bioseguridad: Alcalde, manifiesta que se puede apoyar con esto desde el municipio.

- Municipio: Baños, lavamanos, jabón y toallas (alcaldía)
- Minambiente:
-

Aforo permitido (150): Tipo de actores interesados y estratégicos a convocar: Habitantes de las veredas de influencia del páramo / las JAC / Ambientalistas del municipio / autoridades del municipio / gremio minería y económicos de la región (Alcaldía / personería enviará listado por parte del municipio) y concejales del municipio

Canales de Convocatoria (precisar fecha de envío y encargado de distribución):

- Radio. Emisora comunitaria del municipio de Gámeza y de Mongua
- Grupo de Whatsapp:
- Facebook. redes sociales de la alcaldía
- Fecha para envío de información: 30 de agosto

Canales de retransmisión:

- Si: X
- No:
- ¿Cuáles? Redes sociales de la alcaldía

Disposición de equipo de sonido y presentación:

- Equipos a usar:
- ¿quién los suministra? Ministerio Disposición de equipo de sonido y micrófono Ministerio- revisar el tema de la presentación y encontrar los mejores medios e implementos para lograr la difusión de información

Otros: Almuerzo: Minambiente

Personero: pide que se haga el envío de la presentación grabación y acta

Minambiente: Aclara que no se hizo grabación de esta reunión, pero que se enviaran todos los soportes respectivos

4:15 p.m Cierre de la reunión

CONCLUSIONES

Acuerdos realizados:

Frente a la realización de la reunión en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa: para promover la formulación de propuestas, juicios, opiniones:

- Fecha: 25 de septiembre de 2021
- Hora: 9:00 am
- Plataforma a usar: Presencial / meet
- Canales de comunicación para retransmisión: Redes sociales alcaldía
- Convocatoria: Emisora comunitaria del municipio de Gámeza y de Mongua / redes sociales de la alcaldía
- Fecha para envío de información: 30 de agosto de 2021
- Los temas principales a tratar serán: 1 Delimitación del páramo, 2 Lineamientos del programa de reconversión y sustitución, 3 Sistema de fiscalización, 4 Parámetros de protección fuentes hídricas, 5. Instancia de coordinación, y 6 Mecanismo financiero.
- La administración municipal dispondrá de un espacio para que la gente pueda acceder a conexión a internet: si
- La administración municipal hará consulta a Mininterior: No se requiere por nuevo decreto nacional
- Establecer fechas para envío de material de convocatoria: 30 de agosto de 2021

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Meet - PISBA: Reunión preparatoria - Gámeza - Fase de Co...

Compartiendo docs.google.com con meet.google.com

Estás presentando para todos

Presentación_Municipios_Reunión_Preparatoria_2021_Gameza

Páramo de Pisbá Acuerdos finales

Item a acordar	Acuerdo realizado	Fecha de cumplimiento	Responsable
Tipo de actores interesados y estratégicos a convocar	Presidente de Junta de las Veredas Asociaciones de Mineros Concepsales		
Canales de Convocatoria (precisar fecha de envío y encargado de distribución)	Villagego Empleos Comunitaria Redes	Lunes 30 de agosto de 2021 envío de las pizzas de comunicación	
Canales de retransmisión	Empleos de Comunitaria de Gámeza y Mongua		
Almuerzo	Minambiente		
Disposición de equipo de sonido y presentación	Minambiente - Comunicarse siempre con el Profesional de Comunicaciones. Revisar el tema de la presentación y escuchar los recursos medios e implementos para lograr la difusión		

16:04 | PISBA: Reunión preparatoria - Gámeza - Fase de Co... | 4:04 p. m. 4/03/2021

Meet - PISBA: Reunión preparatoria - Gámeza - Fase de Co...

Compartiendo docs.google.com con meet.google.com

Personas

Añadir personas

En la llamada

- Nathalia Alejandra Gu... (Tú)
- Nathalia Alejandra Guerrer... Tu presentación
- Daniela Tovar Jimenez
- Javier Figueroa Jimenez
- Jose Ochica
- Libia Edelmira Cifuentes D...
- Nidia Milena López Penagos

16:13 | PISBA: Reunión preparatoria - Gámeza - Fase de Co... | 4:13 p. m. 4/03/2021

COMPROMISOS (Si los hay)

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Envío de material para realización de Convocatoria a la reunión	Minambiente	04 de agosto de 2021	25 de septiembre de 2021	
2	Realización de Convocatoria a reunión	Alcaldía / Minambiente	04 de agosto de 2021	25 de septiembre de 2021	
3	Realización de reunión	Minambiente	04 de agosto de 2021	25 de septiembre de 2021	
4	Disposición del sitio de reunión <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	Alcaldía	04 de agosto de 2021	25 de septiembre de 2021	
5	Disposición de elementos de bioseguridad <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	Alcaldía	04 de agosto de 2021	25 de septiembre de 2021	
6	Disposición de elementos para el espacio (sillas, video beam, impresora, video proyector) <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	Minambiente	04 de agosto de 2021	25 de septiembre de 2021	
7	Analizar si se brinda apoyo para desplazamiento de la población <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>				
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			DIA	MES	AÑO
			25	09	2021

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Daniela Tovar		04	Agosto	2021

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013